

DICTAMEN

Managua, 11 de Septiembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE TOURS OPERADORAS DE NICARAGUA (ATOURNIC)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua, Presentada por el Diputado: NASSER SILWANY BAEZ. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: a) Agrupar en su seno a todas aquellas micro y pequeñas y medianas empresas cuyo giro es la promoción desarrollo del turismo local en beneficio de la comunidad; b) Representar a la micro, pequeñas y medianas empresas cuya actividad sea el turismo, el cual represente beneficios sociales a la comunidad y su entorno, c) Promover el reconocimiento legal de aquellas micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la promoción, desarrollo de bienes y set vicios que contribuyen al desarrollo comunitario.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: MARIA VERONICA WYMAN CASTILLO, VICEPRESIDENTE: LEONARDO MANUEL TORRES CESPEDES, SECRETARIO MARTIN ROBERTO ARAGON GUTIERREZ, TESORERO: JOSE ARIEL SOMARRIBA SILVA, PRIMER VOCAL: LUISA AMANDA MADRIGAL ARCIA, SEGUNDO VOCAL: CESAR AUGUSTO GRIJALBA SANDOVAL, TERCER VOCAL: SANDRA DEL SOCORRO MEJIA BALDODANO, CUARTO VOCAL: EVERTZ CARCAMO NARBVAEZ, QUINTO VOCAL: ADAN FRANCISCO GAITAN JIMENES, FISCAL: MANUEL SALVADOR ESPINOZA JARQUIN.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE TOURS OPERADORAS DE NICARAGUA (ATOURNIC)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE TOURS OPERADORAS DE NICARAGUA (ATOURNIC)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua.
- Arto. 2 La representación legal de esta asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE TOURS OPERADORAS DE NICARAGUA (ATOURNIC)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA